

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría Nº 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "VERGARA DELIA DEL CARMEN S / PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. Nº 5598, en fecha 17/09/2026 se ha declarado la QUIEBRA de **DELIA DEL CARMEN VERGARA, DNI 16.122.727, CUIL: 27-16122727-2**, nacida el **24/11/1962** de la unión de BRITOS Josefa Elías, DNI Nº 02.369.540- fallecido- y VERGARA Agustín Feliz, DNI Nº 02.088.536 -fallecido-, y quien manifiesta ser de estado civil soltera, con domicilio real en Elena de Roffo Nº 180, Barrio San Martín de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra.MARISA ANDREA MAINETTI con domicilio procesal constituido en calle NEUQUÉN 519 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 8 a 14 hs (días hábiles judiciales) hasta el día 03/12/2026 inclusive. Se han fijado los días **01/03/2027** y **21/04/2027** para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522). Paraná, 24 de septiembre de 2026.

Luciano José Tochetti
Secretario